



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Segurado, Ariel - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Wilde, entre España y Balcarce, propiedad del Sr. AYALA, Sergio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de MATERIALES BUTALO SRL adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-005308-00-16).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-005308-00-16, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALO SRL, en la calle Wilde, entre España y Balcarce, propiedad del Sr. AYALA, Sergio.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 63/16